Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Acuerda queda en su inteligª y que se haga la repre
sentacion que deja acordada
Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante Nos Franco Ros
Conesa y Nicolas de Madrid sus escrivanos

Tacon

Franzisco Ros Conesa

Nicolas de Madrid

Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagª y sala de Ayuntamien
to de ella en treinta de Julio de mill setecientos setenta y
tres se juntaron a Cavildo Ordinario los señores d. Franco Tacon
y de Grimau regidor Decano, y theniente de Corregidor de esta
Ciudad que preside de Justicia por yndisposicion del Exmo
señor Governador, y de ocupacion del señor Alcalde mayor,
d. Lorenzo Raso, d. Alonso Espejo, d. Josef Escaño, y d. Josef
Collantes regidores, d. Manuel Castellanos, y d. Juan Barce
lo de Gomez diputados del Comun y acordaron lo sigte

Estado del Posito

Vose en este Ayuntamiento el Estado del Posito de esta
Ciudad de la semana que espiró en veinte y cinco del
corriente por el que consta haverse consumido en dha
semana ochocientas quarenta y ocho arrovas de arina
quedando existente quatrocientas quarenta y ocho
y mil fanegas de trigo que se han puesto en los molinos
y produciran tres mil trescientas @ de arina; que se han
comprado en dha semana quinientas treinta y seis fans
de trigo desde quarenta y siete rs y medio hasta quaren
ta y ocho y tres quartillos, relacionandose en dho Estado
la porcion de arina que cada panadero ha sacado
y expresando haver faltado enteramte a ella Diego Chavan;
En cuia virtud esta Ciud. acuerda queda en su inteligª
y que respecto a manifestarse por algunos de los vocales de
este Ayuntamto estarse vendiendo por los trajineros fue
ra del Almudi la arrova de arina a trece y catorce
rs vellon, mas barata de los precios a que se ha